



**Tras conocerse la decisión adoptada por el Estado Peruano**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA SUSCRIPCIÓN DE PROTOCOLO**  
**FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS**  
**RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE QUEJAS**  
**Nota de Prensa N° 057/OCII/DP/2012**

- ***Instrumento permite que menores de edad presenten quejas cuando sus derechos fundamentales han sido vulnerados por parte de los Estados.***

El Defensor del Pueblo en funciones, Eduardo Vega Luna, expresó su satisfacción y saludó la decisión del Estado peruano de suscribir el Nuevo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de quejas. El acto fue celebrado durante el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra.

Según se explicó, este instrumento legal permitirá a los niños, niñas y adolescentes, acceder a un procedimiento para canalizar comunicaciones ante una instancia internacional cuando sus derechos fundamentales – educación, salud, integridad, participación, entre otros – sean vulnerados y los mecanismos nacionales no hayan funcionado adecuadamente

“La suscripción de este nuevo Protocolo coloca los derechos de la niñez y adolescencia en igualdad de condiciones con los de los adultos”, subrayó el representante de la Defensoría del Pueblo.

Se informó que el instrumento suscrito \_ impulsado desde hace varios años por diversas entidades a nivel nacional e internacional – fortalece el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, es decir, como titulares de derechos y obligaciones. El Protocolo ha sido firmado por veinte Estados, entre ellos España, Alemania, Italia, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, Costa Rica, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Luxemburgo, Maldivas, Mali, Marruecos, Montenegro, Perú, Portugal, Serbia y Uruguay.

Por su parte, la Adjunta para la Niñez y Adolescencia Mayda Ramos Ballón, señaló que “el Nuevo Protocolo pasará a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico una vez que lo apruebe el Congreso y lo ratifique el Presidente de la República, por lo que resulta de suma urgencia que se trabaje inmediatamente sobre ello.”

Agregó que, “la ratificación de este instrumento reflejará el interés del Estado peruano de cumplir las obligaciones internacionales que asumió al aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño y, sobre todo, su obligación de brindar protección especial a la niñez y adolescencia, en estricto respeto del *principio del interés superior del niño.*”

Finalmente, Vega Luna reiteró el compromiso de la Defensoría del Pueblo para colaborar con el cumplimiento adecuado de este nuevo Protocolo e hizo un llamado a continuar desplegando esfuerzos para lograr que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean una realidad en nuestro país.

**Lima, 28 de febrero del 2012**